REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 17 abr. 2019
Observaciones:
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
Telma Celina Villasboa	2922317	021/446-597/0991 763 769	artesgraficavisual@gmail.com
CENTRO GRAFICO S.R.L.	80011611	204397	centrografico@centrografico.com.py
JUAN RAMON TORRES TRUSSY	3188231	202891/0985141754	graficavenida@hotmail.com
LUIS OCTAVIANO GUAYMAS TORRES	1864212	202342/0985 725851	grafsanluis@itacom.py
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS SA	80003182	285400	licitaciones@zamphiropolos.com

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad: Corte Suprema de Justicia
Modalidad: Contratación Directa
Subasta: No
UOC/UEP: Circunscripción Judicial del Dpto. Encarnacióon
Plurianual: 2019,2020
N° de PAC - ID: 356664
Objeto de Gasto: 330
Fuente de Financiamiento: Fuente 10 - 30
Descripción del llamado y N°: Adquisición de Impresiones Gráficas
Programa: 16,3,4
Año/s del llamado: 2019,2020
Objeto del llamado: Bienes
Forma de Adjudicación: Por Total
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 3
Fecha y Hora tope de consultas: 25-04-2019 09:00
Tipo Garantia: Declaración Jurada
Lugar de consultas: Luis Maria Argaña y Jovenes por la Democracia - Palacio de Justicia - Bloque B - Oficina UOC - Enc
Contacto: Jefe - UOC - Fredy Daniel Monzon Ferreira
Teléfono: 071-2192853
Dirección de mail donde se debe consultar: admiencar@pj.gov.py
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 03-05-2019 09:00
Fecha y hora de apertura de ofertas: 03-05-2019 09:15
Lugar de presentación y apertura de ofertas: Luis Maria Argaña y Jovenes por la Democracia - Palacio de Justicia - Bloque B - Oficina UOC - Enc

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: A Plazos
Vigencia del Contrato: Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
% de Anticipo a otorgar:

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
25-04-2019	aclaratoria_1_356664_1556205656929.pdf